

SANTA CRUZ, 22 de Febrero de 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 928 de fecha 28.06.2022, que autoriza subrogancias.
3. ORD N° 181 de la Directora de la Escuela Millahue de Apalta al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando Servicio de Transporte Escolar año 2023.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 32 del 09.01.2023.
5. Decreto Exento N° 528 de fecha 06.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación del 22.02.2023.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de transporte Escuela de Millahue de Apalta.
2. Qué, la propuesta presento una oferta, la que fue evaluada por la comisión y no cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "FAEP 2020-2021", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 887-

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2023, ESCUELA MILLAHUE DE APALTA**", ID N° 3863-37-LE23, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/